

24 de febrero de 2015

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorándum N° 33/2015 de 24 de febrero de 2015, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:


- 1) Que, mediante Memorándum N° 33/2015 de 24 de febrero de 2015, el Departamento de Adquisiciones, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la **Adquisición de Taladro y gel pegajoso contra palomas** ", para ser utilizado por el Departamento de Operaciones de esta Corporación.
- 2) Que, el Memorándum N° 33/2015 señalado en el numeral precedente, acompaña solicitudes de compra de fecha 11 y 28 de enero de 2015, respectivamente, del Jefe del Departamento de Operaciones y Logística, en la que solicita la compra de un taladro percutor Bosch de 13 mm. 800 w de velocidad y gel pegajoso para control de plaga de palomas en Establecimientos Educativos.
- 3) Que, se acompaña cotización de "**COMERCIALIZADORA RUIZ Y BASTIDAS LIMITADA**", por la suma de total \$1.933.738.- I.V.A. incluido, solicitando la contratación directa de este proveedor.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someter al régimen de licitación pública la compra de un taladro y el gel pegajoso, impidiendo que el Departamento de Operaciones pueda responder adecuada y oportunamente los requerimientos de los establecimientos educativos y realizar un control efectivo de la plaga de palomas, hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, se autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de **"COMERCIALIZADORA RUIZ Y BASTIDAS LIMITADA"**, RUT N° **76.017.552-8**, domiciliada en María Teresa N°6220, Dpto N°2401, comuna de Las Condes, para la compra de un taladro marca bosh y gel pegajoso contra palomas, por un monto de \$ **1.933.738.-**, (Un millón novecientos treinta y tres mil setecientos treinta y ocho pesos), IVA incluido, con un plazo 48 horas para la entrega de los insumos, una vez emitida la respectiva orden de compra.
- 2.- El objeto del contrato es la adquisición de un taladro marca Bosch de 13 mm. de 800 w percutor y 100 unidades de gel de control palomas para el Departamento de Operaciones y Logística, en los términos y condiciones ofrecidos por **"COMERCIALIZADORA RUIZ Y BASTIDAS LIMITADA"**, en su cotización.
- 3.- Corresponderá al Jefe del Departamento de Operaciones y Logística de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna, correcta entrega y calidad del Material que se adquiere.
- 4.- Déjese establecido que la adquisición de este material, serán financiada con cargo al Ítem Mantención Anual 2015, de esta Corporación.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



JFF/JMV/
DISTRIBUCIÓN:
- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

Resolución N° 62
24/02/2015

MEMORANDUM N° 33/2015

MAT.: Confección de Resolución.

DE : JENIFFER VILLARROEL DAROCH
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO



9:46
his

FECHA: Maipú, 24 de febrero del 2015

Estimada,

Se solicita confeccionar resolución por Trato Directo en referencia al Reglamento Art. 10, punto 7, letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.

Para la adquisición de taladro y gel pegajoso contra palomas, para Departamento de Operaciones en el cual es responsable de lo adquirir es Gaston San Martin; la compra se realizara a empresa Comercializadora Ruiz & Bastidas Ltda., Rut: 76.017.552-8, por un monto \$1.933.738.- IVA incluido, con cargo al centro de costo Mantenición Anual 2015, plazo de entrega 48 hrs., se adjunta los siguientes antecedentes:

1. Solicitud de compra.
2. Cotización de proveedor.

Para tu conocimiento y fines pertinentes.
Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,



JENIFFER VILLARROEL D.
ENCARGADA DEL DEPTO. ADQUISICIONES
CODEDUC

jvd
Distribución:
- Dpto. de Jurídico.
- Dpto. de Adquisiciones.



RECIBIDO

12 FEB 2015

CODEDUC
ADQUISICIONES

SOLICITUD DE COMPRAS

CENIRO DE COSTOS.	COD		NOMBRE	266
RESPONSABLE	GASTÓN SAN MARTÍN N. JEFE DEPTO. OPERACIONES Y LOGISTICA			
RUT	15.476.618-9			
FECHA	11 de febrero del 2015	Requerimiento: Taladro percutor Bosch de 13mm 800 W de velocidad		
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO	Mantenimiento /operaciones			
ITEM				
MONTO	\$ 150.000			
PERIODO A APLICAR				

Visados	Firma Solicitante	Autorización Dirección	Autorización Ejecución Presupuestaria	Aprobación Presupuestaria DAF	Recepción Adquisiciones
Fecha	11/02/2015	12/02/2015	11/02/2015	11/02/2015	11/11/11

Observaciones Dirección

Observaciones Presupuesto

Observaciones DAF

GSM/myc



CODEDUC

SOLICITUD DE COMPRAS

CENTRO DE COSTOS		COD		NOMBRE	
RESPONSABLE	DEPTO. OPERACIONES Y LOGISTICA		GASTÓN SAN MARTÍN N. 15,476,618-9		
FECHA	ENERO 28 DEL 2015		Requerimiento: Gel pegajoso para control de plaga de palomas en Establecimientos Educativos Municipales.		
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO	Mantención anual 2015				
ITEM					
MONTO					
PERIODO A APLICAR					
Visados	Firma Solicitante	Autorización Director	Autorización Ejecución Presupuestaria	Aprobación Presupuestaria DAF	Recepción Adquisiciones
	Jefe de Operaciones	1 / 1	12 02 2015	12 02 2015	1 / 1
Observaciones Dirección					
Observaciones Presupuesto					
Observaciones DAF					

GSM/myc

Descripción	Distribuidor	Codigo	Unidad	Cantidad	Pre. Unitario	Total
Gel pegajoso para control de palomas	Sodimac	143841-7	Un	100	\$ 7.700	\$ 770.000

COMERCIALIZADORA RUIZ Y BASTIDAS LTDA
 76.017.552-8
 MARIA TERESA Nº 6220 DPTO 2401, LAS CONDES
 GIRO = COMERCIALIZADORA
 FONDO
 CORREO elrapidoltda@comercialryb.com

227107842

mmaturana@comercialryb.com

CODEDUC Nº 01

Cantidad	Dimensiones	Valor Unitario	Valor Total		Ubicación
1	taladro bosch de 13mm 800w percutor	125990	125.990		
100	Gel control palomas	14990	1.499.000		
TOTAL NETO			1.624.990		
IVA 19%			308.748		
TOTAL BRUTO			1.933.738		